

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., VEINTISIETE (27) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Encontrándose al despacho el presente asunto se dispone:

1.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta que se notificó en forma personal el curador en representación de los indeterminados, como consta en el acta que milita en el pdf. 27 del informativo, quien guardo silencio en el término pues no señalado si ratifica lo dicho con anterioridad.

2.- Con el fin de continuar con el trámite del presente asunto, se señala la hora de las **10:30 AM del día 4 del mes de marzo de 2024** para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 373 del C.G.P., toda vez que las pruebas decretadas conservan su validez, conforme a lo resuelto por el Superior en providencia del 18 de marzo de 2022.

Cítese a dicha audiencia a las partes y sus apoderados para que a ella concurran a través de la **plataforma TEAMS** dispuesta por el C.S.J. para adelantarla de manera virtual en la que se rendirán sus interrogatorios y los demás asuntos relacionados con la audiencia, incluyendo si fuere posible la recepción de los testimonios y recaudo de las demás pruebas solicitadas que fueren decretadas.

Esta aplicación deberá ser descargada en los dispositivos electrónicos (PC, Tablet, iPad, etc.) o móviles de los apoderados, partes, testigos y demás interesados los que han de contar con audio y video.

Los apoderados deberán informar a sus testigos, partes y demás personas que han de intervenir a su solicitud en la audiencia de la fecha antes indicada y la forma en la que deberán conectarse a la plataforma referida.

Se insta a los apoderados para que a través del correo electrónico institucional de este despacho por lo menos con cinco (05) días de antelación a la fecha de la audiencia informen los correos electrónicos de quienes van a comparecer y en qué calidad lo harán (testigos, peritos, etc.).

El día de la audiencia los convocados deberán conectarse con 15 minutos de anticipación a la hora de su iniciación para realizar las pruebas respectivas.

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.

La anterior providencia se notifica por
anotación del Estado E. No. **108**
Hoy: **30 de Octubre de 2023**


RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria